



Fecha de Publicación: 6 de mayo 2016

Fecha Efectiva: 10 de mayo de 2016

Noticia: GDT-OP-010-16

DECLARACIÓN DE ORDEN OPERATIVA DE FLUJO

No. De Contrato: GDT_SBI300312, GDT_TSA060902

No. De Control: GC-GDT-001-16

Fecha y hora de entrada en vigor: 10 de mayo de 2016

Vigencia: 35 días

Usuario afectado: Centro Nacional del Control del Gas

Causa que originó la Orden Operativa de Flujo: Mantenimiento No Programado para el Turbocompresor PK 171 de la Estación de Compresión de Los Indios.

Medidas a tomar:

- 1- Se tomará el módulo de Compresor Axial-Turbina de Alta del Turbocompresor PK 193
- 2- El módulo del Compresor Axial-Turbina de Alta del Turbocompresor PK 193 se transportará hacia la Estación de Compresión Los Indios.
- 3- Se procederá desmontar el módulo del Compresor Axial-Turbina de Alta del Turbocompresor PK171
- 4- Terminado el punto 3 se procederá a instalar el módulo del Compresor Axial-Turbina de Alta del Turbocompresor PK 193.
- 5- Se realizarán las pruebas de confiabilidad de 72 horas del Turbocompresor PK 171.

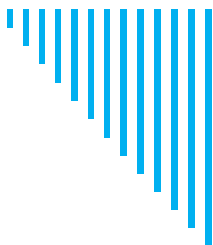
Plazo para ajustar: Inmediato

La presente Orden Operativa de Flujo, se declara de conformidad con lo estipulado en la Condición 13.1 (3) de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gasoductos de Tamaulipas S. de R.L de C.V (GDT).

Así mismo es conveniente indicar que en caso de presentarse alguna restricción de capacidad durante la ejecución del presente Mantenimiento No Programado al Sistema, ésta no deberá implicar penalización alguna bajo lo estipulado en la Condición 12.1 (3) de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Gasoductos de Tamaulipas, y todas las obligaciones contraídas por el Usuario mediante la celebración del Contrato de Servicio respectivo, continúan vigentes

Atentamente: Ing. Mauricio Abogado Valdés

Director Comercial



Para cualquier duda o aclaración, favor de contactar a:

Act. Víctor M. Lozano Chávez:

Teléfono: (55) 5002 1024

Correo: vlozano@gasoductosdc.com